

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-49-AG22,
PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS
ALIMENTACION PLANTEL APICOLA, PRODESAL, A
TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 310 /

QUILLECO, 03 MARZO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º 4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N.º 549 de fecha 23/02/22, emitida por PRODESAL solicitando: INSUMOS PARA ALIMENTACION DEL PLANTEL APICOLA, PROGRAMA PRODESAL.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N.º 3649-49-AG22, Adquisicion mediante Compra Agil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile compra de **INSUMOS PARA ALIMENTACION DEL PLANTEL APICOLA, PROGRAMA PRODESAL, AL PROVEEDOR, CRISTIAN PATRICIO FREDES HERRERA, RUT N.º 13.564.685-7, CUREPTO, POR UN MONTO \$ 802.060.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22.04.015 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa^(svm)

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====